

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1654205

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 416, de fecha 12 de julio de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, RUT N° 60.701.002-1, Segunda Renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Cascabeles Sector B, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, con una superficie total de 402.600 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41759. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	31° 58' 28,53"	71° 29' 58,27"
B	31° 58' 19,40"	71° 29' 45,48"
C	31° 58' 08,45"	71° 29' 41,60"
D	31° 58' 05,21"	71° 30' 02,41"
E	31° 57' 57,10"	71° 30' 02,41"
F	31° 57' 57,10"	71° 29' 56,68"

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el Título IV, Párrafo 3°, Art. 55 A, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS N° 355, de 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, reglamento sobre áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Carlos Vidal Olave, Suboficial L (RT), Capitán de Puerto de Los Vilos.